

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PEDRO FELIPE
CARVAJAL CABAL**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DIANA PAOLA
GARCIA**

PERIODO DEL REPORTE 2020

FECHA DE REPORTE 28 DE ENERO DE 2021

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
Desde su constitución la Compañía ha ofrecido a sus accionistas trato igualitario a través de la oficina de atención al inversionista y las conferencias de reporte de resultados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de diciembre de 1980
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
Desde su constitución, la compañía ha tenido a disposición de los accionistas una oficina de atención para los mismos. Particularmente desde la emisión de acciones preferenciales se ha habilitado un canal a través de la Oficina de Atención al Accionista e Inversionista (Artículo 19 del CBG). Adicionalmente, en la reforma al Código de Buen Gobierno de 2015 se adoptaron medidas como la posibilidad de hacer propuesta para adicionar el orden del día en las reuniones ordinarias y hacer proposiciones sobre asuntos a discutirse en el orden del día, previo a la celebración de la asamblea general de accionistas. Artículo 27 y 28 del Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de diciembre de 1980
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En la página web figura la información sobre las acciones y clases de acciones emitidas. Así mismo se encuentran publicados los documentos relativos al Gobierno Corporativo donde figuran los derechos de los accionistas. Artículo 18 del Código de Buen Gobierno.

Página Web: <http://carvajalempaques.com/inversionistas/prospecto-de-emision-de-acciones/>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La obligación de entregar este informe está incluida en el artículo 16 “informes especiales” del Código de Buen Gobierno.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La página Web cumple con las recomendaciones 32.3 y 33.3 pero únicamente en idioma español.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	26 de octubre de 2012
Fechas de Modificación	

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad tiene una oficina de atención permanente a los accionistas la cual puede ser contactada vía email, teléfono o personalmente. Así mismo se realizan conferencias con los inversionistas por medio de la cual se dan a conocer los informes trimestrales de resultados a los inversionistas. Artículo 18 y 19 del Código del Buen Gobierno.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad organiza eventos trimestrales. Para asistir a dichos eventos se utiliza un sistema de conferencia telefónica. Así mismo, el audio de dichas conferencias queda reportado en la página web.	
NO. Explique:	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La sociedad no realiza este tipo de foros, puesto que considera que las conferencias realizadas, así como sus boletines, son información integral para el mercado.</p>
NO. Explique
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La recomendación mencionada se encuentra estipulada en el artículo 13, literal F del Código de Buen Gobierno.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El procedimiento está establecido en el artículo 14 del Código de buen gobierno.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que, desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El artículo 109 del Código de Buen Gobierno establece la obligación mencionada en esta medida y fue incluida en las aceptaciones de los cargos en marzo de 2020.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Carvajal Empaques S.A. hace parte del Grupo Empresarial Carvajal. Como parte del mismo comparte sus políticas, normas éticas y manuales. Dicha información ha sido publicada e informada en la página web, así como en los diferentes Códigos. Artículo 73 Código de Buen Gobierno.
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Dentro del Código de Buen Gobierno y los distintos documentos que hacen parte del mismo, se detallan claramente, el marco de referencia de las relaciones entre los entes vinculados que hacen parte del Grupo Empresarial Carvajal. Artículo 74 "Marco de referencia de relaciones institucionales" Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.

7.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los estatutos sociales establecen en su artículo sexagésimo mecanismos alternativos de resolución de conflicto.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de septiembre de 2011
Fechas de Modificación	28 e diciembre de 2015

II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Las funciones indicadas en la medida 8.1. están delegadas en la Junta Directiva o los Comités (salvo la remuneración de la Junta Directiva que está en cabeza de la Asamblea), aclarándose que cuando una modificación implique un cambio de objeto social será una decisión que corresponda a la asamblea general de accionistas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad cuenta con un reglamento interno de accionistas cuya última fecha de actualización fue en marzo de 2018.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	20 de marzo de 2018

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de

anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo, fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La convocatoria se realiza de acuerdo con los plazos previstos en la ley. Artículo vigesimosexto de los estatutos modificado el 19 enero de 2018.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La sociedad difunde la convocatoria de sus asambleas por medio de convocatoria dirigida a cada accionista y adicionalmente lo hace a través de la página web. Artículo 25 del Código de Buen Gobierno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	19 de diciembre de 2012
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El artículo 26 del Código de Buen Gobierno establece la puesta a disposición de los accionistas de los proyectos de acuerdo, cuyo plazo es igual al término de la convocatoria.</p> <p>Durante el año 2020 se realizaron tres reuniones de asamblea general de accionistas. En la reunión ordinaria realizada el día 26 de marzo de 2020 se trataron los temas ordinarios de la reunión, la Junta Directiva aprobó los EEFF así como la propuesta de distribución de utilidades, ambas decisiones fueron reportadas con 15 días de antelación a los accionistas por medio de la información relevante y la publicación del informe de gestión que incluye los EEFF de manera previa a la reunión. En cuanto a la asamblea realizada el 17 de junio de 2020 dentro del orden del día de la convocatoria se incluyó la propuesta a tratar en la reunión. En cuanto a la asamblea realizada el 27 de agosto de 2020 dentro del orden del día de la convocatoria se incluyó la propuesta a tratar en la reunión, la cual consistía en realizar el nombramiento de dos miembros de la junta directiva.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>	
<p>NO. Explique:</p> <p>Aprobar la escisión impropia es una decisión que corresponde a la Junta Directiva (salvo cuando implique una reforma estatutaria por cambio en el objeto social).</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad tiene como política proponer con claridad los temas sugeridos a ser incluidos dentro del orden del día. Artículo 25 Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad ha implementado esta medida en su Código de Buen Gobierno y la misma fue ejecutada en la aprobación de la reforma de Estatutos de 2017. Artículo 25 “Convocatoria y orden del día” del Código de Buen Gobierno	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El artículo vigésimo noveno de los estatutos establece esta posibilidad y el artículo 27 del Código de Buen Gobierno regula su procedimiento, sin embargo, el plazo máximo para hacer esta solicitud es de 3 días calendario siguientes a la publicación de la convocatoria.	
Durante el año 2020 no se presentaron solicitudes fundamentadas en la norma adoptada en cumplimiento de esta recomendación motivo por el cual no tenemos aplicación en la práctica de la misma aun cuando está concebido en los estatutos y el	

Código de Buen Gobierno Corporativo este derecho para los accionistas.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión** e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno artículo 27 establece que dicha negativa requerirá un pronunciamiento escrito.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Así lo establece el Código de Buen Gobierno (artículo 27) sin embargo no se establece el plazo mínimo (dado que los plazos son los mismos plazos legales).	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El artículo 27 del Código de Buen Gobierno establece este procedimiento.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Así lo establece el Código de Buen Gobierno artículo 28 “información relacionada con el orden del día”. En el escrito de convocatoria que se publica como información relevante y en la página web de la sociedad a disposición de los accionistas se hace un desarrollo de los puntos del orden del día a ser expuestos que comprende más allá del título del tema a ser tratado para que los accionistas tengan conocimiento de la temática que se abordará en cada reunión.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El artículo 29 de los estatutos sociales así lo establece.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De esta forma ha sido regulado en los Estatutos Sociales (artículo 29) y el Código de Buen Gobierno artículo 28.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los estatutos sociales y el Código de Buen Gobierno así lo exigen. Artículo 28 del Código de Buen Gobierno y Artículo 29 de los Estatutos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad no limita la representación de sus accionistas, salvo por las causales establecidas expresamente en la ley. Artículo 35 - "Poderes" - Código de Buen Gobierno	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de diciembre de 1980
Fechas de Modificación	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Para las tres asambleas desarrolladas durante el periodo correspondiente al año 2020 fueron puestos a disposición de los accionistas modelos de poder que comprendían en su estructura la posibilidad de la manifestación del sentido de su voto individualizado respecto de cada uno de los puntos del orden del día.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	26 marzo del 2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la **sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La recomendación mencionada fue incluida expresamente en el artículo 31 del reglamento de la Asamblea

En ejecución de esta recomendación se han dado las invitaciones pertinentes, pero en la práctica dicha asistencia se ha visto limitada a la asistencia del Presidente de la Junta Directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	29 e enero de 2017

III. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los estatutos no señalan expresamente la imposibilidad de delegar estas funciones. Sin embargo, estas funciones son realizadas directamente por la junta directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad no es matriz, sin embargo, si están reguladas las relaciones con su matriz Carvajal S.A. De otro lado, la Junta Directiva de Carvajal Empaques S.A. si analiza la situación de todas las compañías dependientes de Carvajal Empaques S.A.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de diciembre de 1980
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente

y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva cuenta con su propio reglamento, el cual fue actualizado para ajustarse al Código de Buen Gobierno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	30 de enero de 2017

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La sociedad no cuenta con miembros suplentes.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de septiembre de 2011
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Código de Buen Gobierno artículo 38, establece la diferenciación entre miembros ejecutivos, miembros independientes y miembros patrimoniales.</p>
<p>NO. Explique:</p>

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
El Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de la matriz Carvajal S.A. realiza un ejercicio documentado para designar y evaluar las condiciones de los candidatos a miembros de Junta Directiva. Artículo 41 del Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La sociedad no tiene establecido criterios adicionales a lo establecido en la ley. Sin embargo, si se establece que el Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de Carvajal S.A. se pronuncie sobre su carácter de independiente.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
El Código de Buen Gobierno en su artículo 41 establece que el Presidente de la Junta con el apoyo del Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de su matriz serán los encargados de coordinar la presentación de las propuestas de los candidatos a Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
El artículo 37 del Reglamento Interno de la Junta Directiva contempla esta evaluación la cual se realiza con anterioridad a la asamblea sobre su desempeño en el periodo evaluado y de conformidad con el Artículo 41 del Código de Buen Gobierno el Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno hace una evaluación de los candidatos de forma previa a su elección.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	30 de enero de 2017

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno y el Reglamento de la Junta Directiva prohíben que la Junta sea conformada por miembros ejecutivos. Artículo 38 y 43 del Código de Buen Gobierno.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	30 de enero de 2017

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Durante el año 2020, el Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno analizó los perfiles requeridos por la Compañía, y como parte de dicho ejercicio, sugirió que en enero de 2021 se nombraran tres directores independientes..
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. **Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto** y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las funciones del presidente de la Junta Directiva están señaladas en el artículo cuadragésimo segundo de los estatutos y cumple con la recomendación 18.1.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La sociedad considera que no es necesario hacer esta distinción.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los estatutos de la sociedad establecen que corresponde a la Junta Directiva el nombramiento del Secretario General y de la Junta Directiva. De otro lado, las reglas del nombramiento se encuentran aún más detalladas en el Código de Buen Gobierno en el artículo 45 y en el reglamento de Junta Directiva en el artículo 33.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre 2015
Fechas de Modificación	

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Las funciones del Secretario se encuentran incluidas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, artículo 34 y en el Código de Buen Gobierno artículo 46 "Funciones del secretario de la Junta Directiva".</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: El Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de Carvajal S.A. ejerce las funciones para Carvajal Empaques S.A. Artículo 50 del Código de Buen Gobierno.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Se aclara que: Se aclara que las funciones del Comité de Riesgo fueron asumidas por el Comité de Auditoría. Artículo 51 "Comité de auditoría" Literal L. del Código de Buen Gobierno.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de Carvajal S.A. cumple las funciones de este Comité. Artículo 53 “Comité de nombramiento remuneración y gobierno” Literal S,T. Durante el periodo 2020 el Comité de Remuneración, Nombramientos y Gobierno de Carvajal S.A. el cual cumple estas funciones para Carvajal Empaques S.A de conformidad con el Código de Gobierno Corporativo sesionó en 12. Dentro de este cuerpo de gobierno se definen las directrices corporativas globales que aplican a todas las compañías del Grupo Carvajal entre las que se encuentra Carvajal Empaques S.A.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el caso del Comité de Riesgos, las funciones fueron asignadas al Comité de Auditoría. Por su parte, las funciones del Comité de Gobierno Corporativo corresponden al Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de Carvajal S.A.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La Compañía actualizó y ajustó los reglamentos de Asamblea, Junta Directiva y Comité de Auditoría en el acta No. 258 del 30 de enero de 2017.

El Comité de Auditoría es el único comité específicamente que cumple funciones y depende directamente de la Junta Directiva de Carvajal Empaques, y tiene su propio reglamento el cual fue actualizado en 2017 y se rige también por el Código de Buen Gobierno Corporativo de Carvajal Empaques. Los canales de comunicación con la Junta Directiva se han estructurado desde el Código de Buen Gobierno Corporativo en el cual se previó que este Comité esté compuesto por mínimo 3 de los miembros de la Junta Directiva incluidos los independientes garantizando así el flujo de la información de manera rápida y dinámica entre el comité y la Junta por medio de los miembros comunes e informes que se presentan de forma periódica.

Adicionalmente la compañía cuenta con un Comité de Nombramientos, Remuneración y Gobierno Corporativo que corresponde a Carvajal S.A. pero desarrolla estas funciones para Carvajal Empaques S.A., este comité se encuentra regulado en su funcionamiento interno por el Código de Buen Gobierno Corporativo de Carvajal S.A. y el reglamento de los Comités de la Junta Directiva de Carvajal S.A.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	30 de enero de 2017

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Respecto del Comité de Auditoría, está conformado por mínimo tres miembros, y su mayoría son miembros independientes. Tratándose del Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de Carvajal S.A. el año 2020 terminó conformado por cuatro miembros siendo su presidente un miembro independiente.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Los Comités siempre cuentan con la asistencia de la alta gerencia o pueden contratar asesores cuando así lo consideren.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La integración del Comité obedece a las condiciones de los miembros, siempre respetando las exigencias legales.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>De los Comités se levantan actas, sus decisiones se presentan mediante un informe pero las actas no se remiten a todos los miembros de la Junta. El Comité presenta informes a la Junta en sus reuniones cuando lo estime conveniente. Los Comités no cuentan con funciones delegadas.</p>

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Tal como se indicó el Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de Carvajal S.A. ejerce ciertas funciones respecto de Carvajal Empaques S.A.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoría realiza las funciones establecidas en la ley, así como aquellas relacionadas con los procedimientos contables, los informes de las auditorías externas e internas, arquitectura de control, etc. Artículo 51 "Comité de auditoría" del Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los miembros del Comité cuentan con conocimientos administrativos y financieros. Cada uno de ellos ha ocupado importantes cargos administrativos en varias compañías.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Esta facultad quedó expresamente regulada en el artículo 52 del Código de Buen Gobierno. El informe de gestión incluye además un informe sobre las actividades del Comité.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las funciones se encuentran reguladas en el artículo 51 del Código de Buen Gobierno. El reglamento del Comité fue actualizado en enero de 2017.	
NO. Explique:	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	30 de enero de 2017

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Estas son las funciones que el Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de Carvajal S.A. realiza respecto de Carvajal Empaques S.A.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los miembros del Comité son personas que cuentan con experiencia en gestión de empresas y cargos de liderazgo dentro de las mismas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos

concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Esto fue expresamente incluido como funciones del Comité. Artículo 53 literal A, del Código de Buen Gobierno</p> <p>En el informe de gestión correspondiente al periodo 2019 se incorporó un aparte relacionado con la definición de remuneración y nombramiento de los miembros de Alta Gerencia y Junta Directiva. Adicionalmente hace parte del mismo informe como Anexo el que corresponde al Artículo 446 del Código de Comercio que igualmente refiere a aspectos de remuneración de la alta gerencia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno en el artículo 53 se establecen las funciones del Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.**

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Las funciones relativas al Comité de Riesgo fueron asignadas al Comité de Auditoría.</p> <p>El Comité de Auditoría ha presentado informes a la Junta Directiva que contienen recomendaciones y observaciones sobre la gestión de los riesgos de la compañía y de esta manera ha aportado al cumplimiento de la función descrita por parte de la Junta Directiva., específicamente, a la Junta Directiva se le presentaron informes sobre la materia en julio, septiembre y noviembre.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: Está función corresponderá al Presidente del Comité de Auditoría de acuerdo con el artículo 52 del Código de Buen Gobierno.</p> <p>En el informe de gestión correspondiente al periodo 2019 se incorporó un aparte relacionado con la gestión desarrollada por el Comité de Auditoría en la cual se describen las principales actividades desarrolladas por este órgano corporativo este informe proviene de la información presentada por el Presidente del mencionado comité a la Junta Directiva y al Presidente de la compañía.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas

a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las funciones fueron asignadas al Comité de Auditoría. artículo 50 y 51 código de buen gobierno corporativo	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Según el Código de Buen Gobierno, estas funciones corresponden al Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de Carvajal S.A. el cual cumple las funciones para Carvajal Empaques S.A.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las funciones se encuentran asignadas al Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de Carvajal S.A, artículo 53 del código de Buen gobierno corporativo	
---	--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Al inicio de cada período de junta se establece el cronograma junto con los temas básicos para cada reunión con el fin de garantizar un seguimiento adecuado.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Compañía ha desarrollado 17 reuniones de Junta de Directiva durante el periodo evaluado (incluidas 9 decisiones escritas).	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.

19.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
La compañía ha realizado al menos dos reuniones de Junta cuyo foco principal ha sido el seguimiento a la estrategia.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
Esta actividad se realiza al inicio de cada año calendario	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
La información se remite con una semana de anterioridad (mínimo 5 días hábiles), de conformidad con el artículo 25 del reglamento de la junta directiva	
NO. Explique:	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el informe anual se publica la asistencia a la Junta y sus Comités.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Para el período de 2020, la evaluación se lanzó en diciembre de 2020, pero sus resultados se presentaran en el 2021. Lo anterior porque se realizó en los mismos plazos que la evaluación de su matriz.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	27 de noviembre de 2018
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
Si bien el Código de Buen Gobierno y el reglamento permiten varias formas de evaluación, a la fecha la evaluación ha sido realizada mediante la técnica de autoevaluación y evaluación por pares.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.**20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.**20.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
El reglamento de la Junta Directiva al igual que el Código de Buen Gobierno establecen en forma complementaria los deberes y responsabilidades de los administradores. Adicionalmente, se implementó un modelo de capacitación sobre el detalle de dichos deberes y responsabilidades.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	30 de enero de 2017

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
El reglamento de la Junta Directiva en su artículo 20 detalla los deberes de sus miembros.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30 de enero de 2017
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
El reglamento de la Junta Directiva en su artículo 20 y el artículo 47 del Código de Buen Gobierno consagra los derechos de sus miembros.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30 de enero de 2017
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:	
Tanto el Código de Buen Gobierno como las políticas internas de la organización Carvajal (anexas al Código) regulan claramente los asuntos relacionados con conflictos de intereses.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La política vigente en la Organización tiene detallada la definición de conflictos de interés, teniendo además comités de ética que evalúan cada caso y sugieren la correspondiente acción. En dichas políticas no se considera necesario hacer esta distinción.	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Todas las personas vinculadas como administradores de Carvajal Empaques S.A. tienen este deber. Además, se debe acatar la política general de la Organización Carvajal. Artículo 68 del Código de Buen Gobierno. Para el año 2021 se implementó un esquema de declaración de conflictos de manera anual.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno ha establecido la obligación de hacer este reporte en el Informe de Gobierno Corporativo de conformidad con el Artículo 106 del Código de Buen Gobierno numeral (iii)	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24)**.

21.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se utiliza esta definición.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La **sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas**, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad ha establecido políticas y mecanismos para analizar y revelar las operaciones con partes vinculadas. Artículo 77 del Código de Buen Gobierno "Operaciones con vinculadas"	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	

La compañía con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas aquí indicadas presenta al Comité de Auditoría y posteriormente a la Junta Directiva un informe en el cual se informará (i) sobre los términos y condiciones de las transacciones realizadas con compañías del Grupo Empresarial Carvajal y (ii) sobre las transacciones que se planean llevar a cabo en el semestre siguiente de conformidad con el Artículo 77 del Código de Buen Gobierno.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
El Código de Buen Gobierno expresamente acogió esta medida. Artículo 77 del Código de Buen Gobierno "Operaciones con vinculadas"	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La asamblea general de accionistas aprueba anualmente la remuneración de los miembros de junta directiva de la sociedad, la cual a la fecha ha estado ligada única y exclusivamente a la asistencia a las reuniones. Así mismo, la política establece que no reciben remuneración los miembros de la junta directiva que estén vinculados con Carvajal S.A. o alguna de sus afiliadas. No ha sido aprobada la contratación de las pólizas de responsabilidad civil por cuanto estas son establecidas desde la matriz.</p> <p>Durante el año 2020 el Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno hizo un análisis para recomendar a la asamblea la remuneración para 2021, la misma continúa ligada a asistencia a reuniones.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	30 marzo del 2020
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La sociedad no adopta sistemas de remuneración con componente variable.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad no aplica este esquema de remuneración para ninguno de sus miembros.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Si bien la remuneración está ligada única y exclusivamente a la asistencia a reuniones, no existe un límite máximo de reuniones en caso de requerirse realizarse más reuniones que las ordinarias.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La evaluación del Presidente la realiza la misma Junta Directiva de manera anual. Para el año 2020 los resultados de la evaluación serán presentados en la junta de febrero.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La remuneración del Presidente sigue los lineamientos de la política y estándares aplicables a la Organización Carvajal, cuyos cambios son presentados al Comité de Nombramiento, Remuneración y Gobierno de Carvajal S.A. y en caso de ser necesario, a la Junta Directiva de Carvajal Empaques S.A.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La política establecida determina claramente los topes de remuneración de los componentes variables.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

IV. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Esta responsabilidad se encuentra claramente establecida en el artículo 79 del Código de Buen Gobierno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Carvajal S.A. ha establecido políticas generales para todas las empresas subordinadas incluidas Carvajal Empaques S.A. y las sociedades que dependen de ella.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Los objetivos indicados se encuentran incluidos en el artículo 93 del Código de Buen Gobierno</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La sociedad presenta y hace seguimiento al mapa de riesgos de conformidad con el Artículo 93 del Código de Buen Gobierno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>De acuerdo con la política de riesgos aplicable a las empresas de la Organización Carvajal, junto con su planeación estratégica deberán determinarse los criterios a ser aplicados en asuntos de riesgos. Así mismo, el Comité de Auditoría analiza el mapa de riesgos y presenta el respectivo informe a la Junta Directiva. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 95 del Código de Buen Gobierno</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Comité de Auditoría aprueba el mapa de riesgos, el cual es presentado a la Junta Directiva. La administración ejecuta las acciones que mitiguen el riesgo aprobado.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: Esta responsabilidad se encuentra claramente establecida en el artículo 95 del Código de Buen Gobierno</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>La organización Carvajal tiene una política de riesgos corporativa que es aprobada por la Junta Directiva de Carvajal S.A. y es aplicable a Carvajal Empaques S.A. pero dentro de esta no se define una política de delegación de riesgos. En Carvajal Empaques S.A. bajo su responsabilidad, la alta gerencia delega a sus niveles inferiores.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La administración de riesgos se realiza en forma consolidada para la Organización Carvajal.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En Carvajal S.A. se tiene el cargo de Director Corporativo de Riesgos y Seguros que tiene funciones a nivel del Grupo Carvajal.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva y con apoyo del Comité de Auditoría, es responsable de velar por el adecuado sistema de control interno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es la responsable última de la evaluación del sistema de control interno, con apoyo del Comité de Auditoría.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En la Organización Carvajal cada trabajador se encuentra</p>
--

obligado a considerar como parte de sus funciones el controlar los riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La política de riesgos ha sido comunicada a todas las empresas y todas las personas vinculadas a Carvajal S.A. y sus subordinadas.</p> <p>NO. Explique:</p>
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Periódicamente se presentan al Comité de Auditoría, y cuando éste lo</p>

<p>SI. Indique brevemente: En el informe de gestión en la opinión que contiene del Revisor fiscal se manifiesta que mantiene independencia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: La sociedad no actúa como matriz de un conglomerado. De acuerdo con la política fijada por Carvajal S.A. cuentan con revisor fiscal aquellas compañías obligadas a tener revisor fiscal. Cuando es requerido por ley (según la legislación aplicable), el revisor fiscal es Ernst & Young.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: El código de buen gobierno en sus artículos 86 y siguientes, establecen las condiciones de idoneidad que deben cumplir el Revisor Fiscal y otras características del ejercicio de esta función. La firma de revisoría fiscal es propuesta por el accionista mayoritario Carvajal S.A.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno establece el periodo máximo de 10 años para caso de firmas y de 5 años para una persona natural no vinculada a firma, la designación o propuesta la realizada Carvajal S.A. sin intervención de la Compañía.</p>
<p>NO. Indique brevemente:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Dentro del contrato con la revisoría fiscal se establece la rotación del socio de la firma de revisoría fiscal. Artículo 88 del Código de Buen Gobierno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	28 de diciembre de 2015

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su

grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Existe la prohibición en el artículo 89 del Código de Buen Gobierno "Compatibilidades del Revisor Fiscal" y se extiende a las entidades vinculadas</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>	
<p>NO. Explique:</p> <p>El valor de los honorarios es aprobado por la asamblea, pero el monto no es información de carácter público.</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Se aclara que, si bien la Junta Directiva aprobó dentro del Código de Buen Gobierno, ciertos criterios para el reporte de cierta información, lo cierto es que no tiene el alcance indicado en la recomendación. Es importante aclarar que la información suministrada en el presente documento es de carácter confidencial</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Carvajal Empaques S.A. reporta información relativa a sus compañías subordinadas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La página es amigable para los usuarios que accedan.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	25 de noviembre de 2016

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La página web de la sociedad incluye los vínculos mencionados.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de marzo de 2012
Fechas de Modificación	30 de enero de 2017

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los soportes son fácilmente imprimibles.</p>
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El informe exigido por el Código de Buen Gobierno incluye la información establecida en la recomendación.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno exige que el Informe Anual de Gobierno
--

Corporativo incluya la información establecida en la recomendación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de diciembre de 2015
Fechas de Modificación	